



29/07

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 19 de abril de 2007

VISTO: los hechos acaecidos en la Provincia de Neuquén durante la los días de semana santa del mes en curso, y

CONSIDERANDO:

Que, como consecuencia de los mismos, se desencadenó una violenta represión policial frente ante las manifestaciones y piquetes que llevaban a cabo maestros provinciales, en ejercicio de sus legítimos derechos como ciudadanos y trabajadores;

Que, producto de ésta represión, fue asesinado el Profesor Carlos Fuentealba, a consecuencia de un disparo de una granada lacrimógena lanzada a muy corta distancia por un agente policial de la provincia;

Que, esta Universidad se identifica con los legítimos reclamos de los trabajadores en sus luchas por obtener incrementos salariales y mejores condiciones laborales, que hacen a sus condiciones de vida;

Que la Constitución Nacional garantiza los derechos que han ejercido los maestros de la Provincia de Neuquén y que los mismos han sido vulnerados por acciones irresponsables, refiriendo a un actuar que se arroga un carácter que no corresponde a la vigencia del Estado de Derecho;

Que es atributo del Consejo Superior expedirse sobre el particular, en atención a lo dispuesto por el artículo 31, del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Repudiar firmemente la actuación policial de la Provincia de Neuquén en los días del visto, así como la de aquellos responsables políticos que la ordenaron.

ARTICULO 2º: Adherir a las condolencias para la familia del docente asesinado, Profesor Carlos Fuentealba y enviar copia de la presente a sus familiares directos, alumnos y compañeros de trabajo, como testimonio de adhesión al duelo que les embarga por dicha pérdida.

ARTICULO 3º: Regístrese, notifíquese y archívese.

Firma Dra Ana Jaramillo Cristina Pupparo Lilian Moretti